



PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Evaristo Calzada

Pedro María Gurrea

Rafael Alfaro

Erika Pérez

Pedro María Fernández

David Palacios

Pedro Jesús García Mateo

José Ramón Algarra

OLITE, 7 DE OCTUBRE DE 2005

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

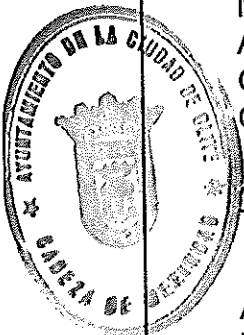
En la Ciudad de Olite, siendo las trece horas del día siete de Octubre de dos mil cinco, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, Doña EVA MARIA GORRI GIL, DON EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ, DON PEDRO MARIA GURREA LASHERAS, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ERIKA PEREZ SORIA, DON PEDRO MARIA FERNANDEZ ARANDA, DON DAVID PALACIOS ALGARRA y DON JOSE RAMON ALGARRA GABARI al objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Conforme a lo previsto en el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.-

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL

La Ley Foral 35/2.002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo establece, en su artículo 55 que el Plan General Municipal es el instrumento básico de la ordenación urbanística de un término municipal, mientras que el artículo 56



determina cuales son los documentos que lo integran, en el caso de poblaciones de más de 3.000 habitantes.

Por otra parte, el artículo 70 regula el procedimiento que debe seguirse en la tramitación y aprobación del Plan General Municipal en esos municipios de más de 3.000 habitantes y que, necesariamente, debe iniciarse con la aprobación de la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial, que este Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, en sesión de 10 de Mayo de 2.004.

La Comisión de Ordenación del Territorio aprobó la Estrategia y Modelo de Ordenación Territorial del municipio de Olite, por acuerdo de 21 de diciembre de 2.004.

El Plan Municipal, cuyas fases de elaboración fueron conocidas puntualmente por el Pleno y la Comisión de Seguimiento, fue presentado en el Registro General de este Ayuntamiento y a la Corporación, expresamente citada y reunida al efecto, el día 26 de septiembre de 2.005.

Sometido pues a la aprobación inicial prevista en el apartado 3 del citado artículo 70, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente y tramitarlo conforme a lo establecido en la Ley Foral 35/ 2.002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- EXPEDIENTE DE CORRALIZAS MUNICIPALES

La Ordenanza Reguladora de la Adjudicación y Aprovechamiento de los Pastos de las Corralizas Municipales de Olite fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en acuerdo de 31 de Agosto del presente año y su texto íntegro ha sido publicado en el B.O.N. nº. 119 del pasado día 5.

Los ganaderos locales solicitan la adjudicación directa de las que actualmente son adjudicatarios en prórroga de adjudicación, a saber:

- José M^a. Villabona Zabalza y Carlos Villabona Lizarbe la de "San Antón".
- José M^a. Domínguez Gambarte las de "Pistolas" y "Baretón" (*)
- Javier Clavería Burgui y Leandra Burgui Ongay la de "Monte Encinar-Berico".

(*) José M^a. Domínguez es adjudicatario de la de "Pistolas", mientras que Antonio Domínguez Laborda es de la de "Baretón".

En escrito distinto solicitan además una rebaja en el canon de aprovechamiento de un 30% y la adjudicación de otras dos parcelas por cada corraliza para siembra.

Asimismo debe tenerse en cuenta que alguna de las corralizas, además de la "Falconera y Lotes y Llecós del Prado" puede quedar libre, y que procede el anuncio para su adjudicación por subasta.

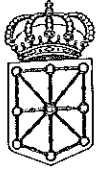
En cuanto al procedimiento para la adjudicación, la Alcaldía publicó edicto al que se refiere el artículo 24 de la Ordenanza abriendo plazo de solicitud y, en plazo hábil, solicitaron D. José M^a. Y D. Carlos Villabona y D. Javier Clavería y D^a. Leandra Burgui, aunque en ambas solicitudes se echa en falta parte de la documentación exigida.

Fuera de plazo lo ha solicitado D. José M^a. Domínguez, sin aportar documentación alguna.

Visto cuanto antecede, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aplicar una reducción del canon de adjudicación por importe de un 15% a la corraliza de San Antón al considerar que ha sido más afectada por la regularización tras el proceso de concentración parcelaria y de un 10% al resto.

2º.- A propuesta de la Comisión de Agricultura, aprobar la lista provisional de admitidos a que se refiere el artículo 25 de la Ordenanza, incluyendo a todos los



solicitantes, abriendo el plazo establecido para subsanar errores y completar la documentación.

3º.- En lo referente a las parcelas para siembra deberán atenerse a lo previsto en la ordenanza de aprovechamientos comunales.

4.- EXPEDIENTE DE REDENCIÓN DE COMUNAL EN CORRALIZA C. DIEZ

Visto el expediente para la redención de las hierbas de las parcelas comunales gravadas por la corraliza denominada de "Caya Diez" y la voluntad municipal de redimirlas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Redimir la totalidad de las parcelas comunales enclavadas en la corraliza de Caya Diez y gravadas por dicha corraliza.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los titulares de la misma D. Juan Carlos y D. Luis Jesús AZPIROZ HERNANDEZ

3º.- Incoar la avenencia con los propietarios interesados para la determinación de la indemnización a satisfacer por la reducción, requiriéndoles a tal para que, en el plazo de quince días siguientes, contados desde la notificación de este acuerdo, formulen proposición sobre la cuantía de aquella y el plazo para desalojar las fincas, con la advertencia de que, en todo caso, deberán desalojarlas en el plazo de cinco días.

4º.- En el supuesto de que no hubiera avenencia en cuanto al importe de la indemnización, esta se fijará con arreglo a las previsiones contenidas en la legislación sobre la expropiación forzosa.

5.- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR ACCIDENTE EN ENCIERRO

Vista la Resolución 209 / 2.005 de la Alcaldía referente al procedimiento abreviado 172/2005 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº. 1 de Pamplona a instancia de D. Luis Jiménez Pérez, en la que se dispone:

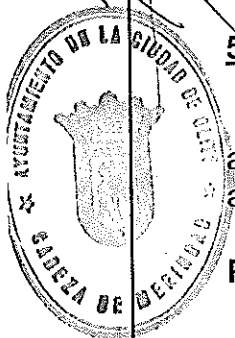
Primero.- Remitir al Juzgado de la Contencioso Administrativo Nº. 1 de Pamplona copia autenticada del expediente administrativo.

Segundo.- Emplazar a Correduría de Seguros Chaverri S.L., aseguradora de los festejos y actos que organiza el Ayuntamiento de Olite para que pueda comparecer en el juicio señalado.

Tercero.- Encargar la defensa letrada y la representación procesal al letrado D. José M^a. San Martín Sánchez, de Pamplona.-

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarla.



[Handwritten signature]

6.- EXPEDIENTE DE JUICIO VERBAL FUNDACIÓN BERICO

Vista la cédula de citación dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Juicio Verbal 380/2.005 a instancia de Fundación Juan y Angeles Berico de Tafalla demandando a este Ayuntamiento sobre retener y recobrar la posesión de la parcela comunal 1.624 del polígono 39, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Comparecer en el citado juicio oponiéndose a la pretensión de la demandante.

2º.- Encargar la representación procesal a la procuradora de Tafalla D^a. Isabel Ortueta Condón.

3º.- Encomendar la defensa letrada a D. José M^a. San Martín Sánchez, de Pamplona

7.- REC. ALZADA 05/3461 PUESTO POR A. CERDÁN ELCID SOBRE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR

Vista la Resolución 211 / 2.005 de la Alcaldía referente al recurso de alzada 05/3461 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid contra nombramiento de auxiliar administrativo, en la que se dispone:

Primero.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia autenticada del expediente administrativo así como escrito de alegaciones.

Segundo.- Notificar esta resolución a D. Eduardo Jaurrieta Rodeles como interesado en el expediente, emplazándole para que pueda comparecer ante dicho Tribunal en el plazo de diez días hábiles.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución y del escrito de alegaciones al Pleno de la Corporación para su ratificación, en la primera sesión que celebre.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la resolución y aprobar el escrito de alegaciones presentado.

8.- JUICIO ORDINARIO DE RESOLUCIÓN DE PROINDIVISO ELZASA 99

Vista Resolución 213/2005 de la Alcaldía referente al emplazamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 2 de Tafalla dictado en el Juicio Ordinario 0000391/2.005 interpuesto por Elzasa 99 Promociones S.L. sobre acción declarativa de dominio para resolver proindiviso de parcela urbana, en la que se dispone:

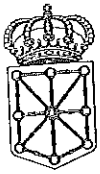
Primero.- Comunicar al Juzgado que instruye, la conformidad de este Ayuntamiento a la resolución del proindiviso, por lo que se allana a la misma.-

Segundo.- Encomendar la representación procesal a la Procuradora de Tafalla Doña Isabel Ortueta Condón.-

Tercero.- Encargar la dirección letrada a los Abogados de Pamplona D. José M^a. San Martín Sánchez y a D. Emilio Zorrilla Lastra.-

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación, en la primera sesión que celebre.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarla en todos sus puntos.



9.- RESOLUCIÓN DEL T.A.N. EN REC. DE ALZADA 04/1512

Vista Resolución del Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra dictada en el recurso de alzada 04/1512 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Pleno de la Corporación de 1 de Marzo de 2004 sobre aprobación de propuestas de la Comisión de Hacienda, en la que se resuelve desestimar el recurso planteado y mantener el acuerdo recurrido por ser ajustado a derecho, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

10.- RESOLUCIÓN DEL T.A.N. EN REC. ALZADA 03/1121

Vista Resolución del Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra dictada en el recurso de alzada 03/1121 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de Noviembre de 200 sobre aprobación definitiva de las Cuentas Generales del año 2.001.

Considerando que dicho recurso ha sido estimado en parte, la Corporación, por unanimidad, acuerda allanarse y retrotraer el expediente al momento de la aprobación inicial para someterlo a exposición pública.

11.- APROB. DEF. PROYECTO URBANIZACIÓN UE AVDA. DE PERALTA

Visto el proyecto de urbanización de la UE Avda. de Peralta que promueve Construcciones Martínez Cavero S.L..

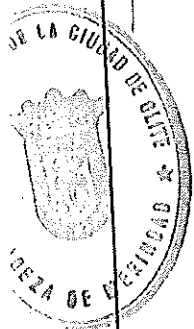
Considerando que por acuerdo de 1 de Junio pasado se aprobó que se realizase un mayor retranqueo del previsto en la afrontación a la Avenida de Peralta a fin de dar más amplitud a esa entrada a Olite así como que las conexiones a las redes de abastecimiento y pluviales se realicen en la afrontación a la citada avenida sin actuar sobre la calle de Larraga, y que en acuerdo de 1 de Julio de 2.005 se volvió a incidir en la misma exigencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización que deberá incluir las condiciones siguientes:

A.- La promotora dará exacto cumplimiento a lo reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

B.- Deberá resolver, a satisfacción municipal, la recogida de pluviales realizada provisionalmente en la margen derecha del cruce de la Avenida de Peralta con calle de Larraga en la afrontación de la parcela en la que la misma promotora efectuó la urbanización y la edificación.

C.- La pavimentación de la totalidad de la anchura de la calle de Miranda de Arga en toda la afrontación a la parcela objeto de aprobación.



12.- INFORMACIÓN DEL CANAL DE NAVARRA

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con la aprobación, por la ministra de Medio Ambiente, del proyecto 10/02 de construcción del Canal de Navarra, tramo 19-B de Tafalla y Olite

13.- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

A.- ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Vista el acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del pasado día 3 de Octubre que dice:

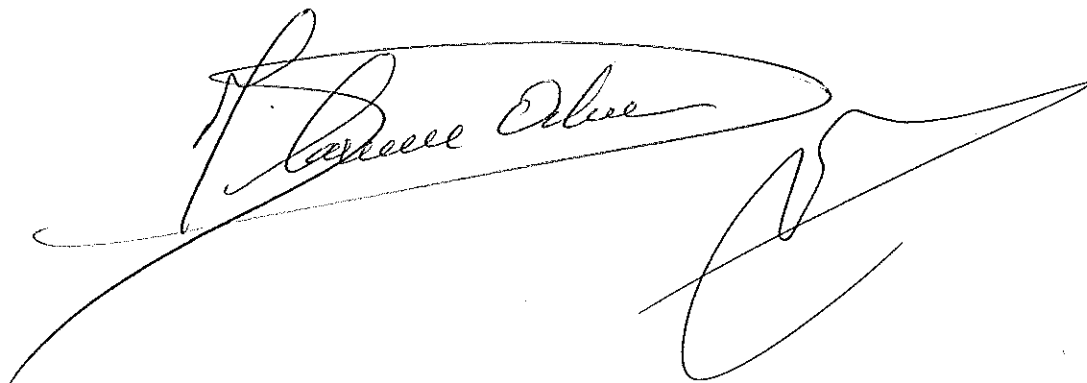
Al objeto de dotar de equipos informáticos al Juzgado y a la nueva oficina de urbanismo y Guarda Rural y un fax para el Juzgado, se solicitaron presupuestos a BEEP, de Tafalla y AYERDI y ANIMSA, ambas de Pamplona

Han presentado ofertas y presupuestos las dos primeras, no así ANIMSA, por lo que la Comisión, después de analizar y cotejar las prestaciones de los equipos ofertados, por unanimidad acuerda:

Adjudicar a AYERDI el suministro de dos equipos informáticos y uno de fax por el presupuesto ofertado de 2.266,00 euros, IVA incluido y que no incluye trabajos de instalación y configuración.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47140, 47141 y 47142 que firma la Sra. Alcaldesa conmigo que doy fe.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Mayor mentioned in the text. The signature is written in a cursive style and spans across the width of the page.